



OFICIO N° 63135  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.1°/372

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2024

El Diputado señor TOMÁS DE REMENTERÍA VENEGAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones que se adoptarán para otorgar una pronta solución a un grupo de niños, niñas y adolescentes del Campamento Manuel Bustos de Viña del Mar, que fueron afectados por los incendios de febrero de 2024, y que no han recibido el kit de útiles escolares de emergencia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C6F0DD57F70527CC



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*